

Normas para la Verificación de Residencia

LISTA DE COMPROBANTES DE RESIDENCIA ACEPTABLES

Todos los documentos deben tener formato original y NO VENCIDOS

- Se requiere que los padres de familia/guardianes verifiquen la residencia en el DC cada año cuando matriculan al estudiante.
- Los padres de familia/guardianes pueden presentar un documento de la Lista A **o** dos documentos de la Lista B a fin de comprobar residencia en el DC.
- Los padres de familia/guardianes deben proporcionar documentos originales a los funcionarios escolares y los documentos deben estar a nombre del padre/guardián que matricula al estudiante. **La ley del DC les exige a los funcionarios escolares fotocopiar los documentos de residencia para los fines de auditoría.**
- Los padres de familia/guardianes también deben completar el Formulario de Verificación de Residencia en el DC cada año, al momento de la matriculación. Este documento debe estar firmado por el mismo parent/guardián que efectúa la matriculación cuyo nombre consta en los documentos de residencia.

Lista A	Lista B
Uno de los siguientes comprobantes que indique el nombre y la dirección del parent/guardián que efectúa la matriculación.	Dos de los siguientes comprobantes que indiquen el nombre y la dirección del parent/guardián que efectúa la matriculación. El nombre y la dirección debe ser iguales en ambos documentos.
Un recibo de pago, emitido dentro de los 45 días previos a la revisión de la documentación de residencia por parte de la escuela, con su dirección en el DC y prueba de pago de impuestos en el DC	Registro del automóvil en el DC no vencido
Notificación de beneficios anuales del Ingreso de Seguridad Complementario	
Carta de Verificación y Órdenes de Vivienda Militar; o Declaración Deers (Sistema de Informes de Elegibilidad de Inscripción de la Defensa)	Permiso (licencia) para conducir un automotor en el DC no vencido o identificación oficial que no sea el permiso para conducir
Una carta de la embajada que indique vivienda en el DC patrocinada por la embajada con el sello de la embajada	
Documentación oficial no vencida de asistencia financiera del Gobierno del DC incluyendo TANF (Ayuda Temporal para Familias Necesitadas, Medicaid, SCHIP (Programa de Seguro Estatal para Niños), SSI (Ingreso de Seguridad Complementario), asistencia de vivienda y otros Programas del Gobierno del DC	Contrato de alquiler (o renta) no vencido con separada recibo que pago dentro de los 2 meses anteriores a la revisión de la escuela de la documentación de residencia.
Una copia del formulario 2017 D-40 certificada por el formulario de la Oficina de Impuestos y Rentas	
Prueba de que el/la niño(a) está bajo la tutela del Distrito de Columbia, en la forma de una Orden Judicial o una notificación de la Agencia de Servicios para el Niño y la Familia del DC	Una factura de servicios públicos (únicamente se aceptan los recibos de gas, electricidad y agua) con comprobante de pago por separado y un recibo de pago dentro de los 60 días de la revisión de la documentación de residencia por parte de la escuela

Si tiene preguntas o si necesita orientación al respecto, comuníquese con el Equipo de Matriculación en enroll@dc.gov o llamando al 202-478-5738.